



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3421

OVALLE, 28 de Diciembre de 2018

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Nicool CANIZARES ROJAS de nacionalidad BOLIVIANA, PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°9714601, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Octubre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Nicool CANIZARES ROJAS de nacionalidad BOLIVIANA por el plazo de noventa días, desde el 02/01/2019 hasta 02/04/2019
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$67.236.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CV

N° Int.: 10729785  
[664]28/12/2018

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes



ID DOC : 17058088